

10 RAZONES PORQUÉ LOS INDIGENAS NO QUIEREN QUE LA CARRTERA ATRAVIESE EL TIPNIS.

Por Daniel Bogado Egüez¹

La lógica capitalista, sostiene que el bienestar económico de las sociedades se obtiene a través de mayor producción y productividad, garantizadas y mediatizadas por: recursos naturales, capital, caminos, transporte, infraestructura productiva y mano de obra a bajo costo. En esta lógica autoridades nacionales y gran parte de los pobladores benianos se han cerrado en este discurso, anteponiendo que el progreso del Beni vendrá por medio de las carreteras.

Por otro lado, está la lógica indígena de respeto por la naturaleza y convivencia fraterna intra y extra comunitaria. Entonces los que manejan esta lógica o piensan diferente a la lógica capitalista se convierten en los enemigos del progreso, enemigos del "desarrollo".

Parece que los benianos no aprendemos la lección con la carretera esperada desde Santa Cruz. Y les lanzo la pregunta, En términos económicos ¿a qué sector benefició más dicha carretera?, por supuesto que a los grandes empresarios, a los ganaderos grandes a los comerciantes, que introducen los productos y nosotros ¿que exportamos? Casi nada a excepción de ganado flaco para que lo engorden en Santa Cruz, lo procesen y lo comercialicen con la etiqueta made in Santa Cruz.

También se ha visto que la carretera a Santa Cruz mató la pequeña producción beniana, ya no se ven las granjas de pollos, las carpinterías y pequeñas micro empresas. Con esto mi propósito no es desanimar ni estar en desacuerdo con la integración del país. El Beni más que otro departamento requiere vincularse con el resto del país, pero no por el hecho que somos un departamento pobre vamos aceptar imposiciones desde el gobierno central.

Necesitamos conocer los pros y contras de los mega proyectos "pensados" realizar en nuestra región, para ello existen los medios jurídicos como la consulta previa, la consulta pública que están insertas en la Constitución Política del Estado. Pero más que todo necesitamos que se consulte a los pobladores originarios que sufrirán efectos directos sobre los recursos naturales y su manera de vivir en sus territorios tradicionales, cosa que el Gobierno no ha realizado en el TIPNIS.

En este sentido, como investigador social que ha seguido de cerca el movimiento indígena de tierras bajas, y ahora como Jefe del Departamento de Investigación de Pregrado de la Universidad Autónoma del Beni, me constituí en la comunidad de San Pablo del Isiboro invitado por la Subcentral del TIPNIS para participar en el 30 Encuentro de Corregidores del TIPNIS. Mi participación se centró en socializar una propuesta de apertura de una carrera de agropecuaria en el TIPNIS, la cual fue aprobada por el Encuentro de Corregidores. Sin embargo y a medida que transcurría el Encuentro fui tomando nota de las intervenciones de las autoridades, comunarios y comunarias del TIPNIS sobre el rechazo general a que pase la carretera Villa Tunari- San Ignacio de Mojos por medio TIPNIS.

Con el intento de sistematizar estas intervenciones sobre el rechazo que tienen los indígenas a que la carretera atravesase el TIPNIS, clasifiqué 10 razones, 5 ambientales y 5 socio culturales que a continuación se las presento:

Cinco Razones ambientales

1. El TIPNIS es un Área Protegida Nacional, que en el Decreto Ley promulgada el 22 de noviembre de 1965 estipula lo siguiente: (... *Que los Parques Nacionales constituyen centros de recreo, turismo, estudio e investigación, incremento y **defensa de los recursos naturales renovables**...*) Si la carretera pasara por el corazón del parque, sufriría deforestación y estaría a merced de agentes externos que explotarían los recursos naturales renovables y no renovables.
2. Se atentaría contra la biodiversidad (flora y fauna silvestre del TIPNIS) contraviniendo las razones de su creación y la obligación del Estado Plurinacional de conservarlas como reservas vírgenes (... *el Estado posee áreas que por su particular belleza, ubicación, topografía, **riqueza en flora y fauna, merecen ser mantenidas como reservas vírgenes**...*) (DL, 22 de noviembre de 1965).
3. Afectaría las cuencas hidrográficas y nacientes de los ríos que se encuentran en las cabeceras de los cerros o pie de monte del TIPNIS. Contraviniendo una vez más el deber del Gobierno de preservarlas: "*Que es deber del Supremo Gobierno preservar las cuencas hidrográficas y las nacientes de los ríos, a fin de evitar inundaciones e interferencias en la navegación; Que en las provincias Chapare y Moxos de los departamentos de Cochabamba y el Beni, respectivamente...*" (DL, 22 de noviembre de 1965)
4. Pondría en serio peligro la integridad de los recursos naturales por la actividad de los colonizadores que se dedican a la producción de coca: "... *Que la construcción del camino Marginal de la Selva y los planes de colonización, ponen en serio peligro la integridad de los recursos naturales renovables y, consiguientemente, la belleza escénica de la región*" (DL, 22 de noviembre de 1965)
5. Desconocería y restaría valor a toda la acción que han logrado los pueblos indígenas del TIPNIS en elaborar planes de manejo y la formación de recursos humanos locales (equipos técnicos y guardaterritorios) para proteger el Área Protegida y Territorio Indígena. Así mismo desconocería la labor de protección que viene realizando de manera compartida el

SERNAP con financiamiento internacional para mitigar el calentamiento global de la tierra y garantizar oxígeno para todo el mundo.

A todo ello observaron la contradicción del discurso del Presidente de Bolivia en el ámbito internacional, en "defensa de la madre tierra". Se preguntaban ¿ Acaso la madre tierra sólo se encuentra en el altiplano?, ¿no está también en el TIPNIS?

Cinco Razones socio culturales

1. Con la marcha indígena por el Territorio y la Dignidad realizada en 1990, el TIPNIS tiene doble categoría: Es Área Protegida y Territorio Indígena. El Territorio indígena no fue producto de la buena voluntad de un dignatario de Estado, fue resultado de un movimiento social a través de la marcha que partió de Trinidad hasta La Paz en 34 días. Al constituirse como territorio indígena y contar con Personería Jurídica, se legitima y legaliza el derecho propietario de los pueblos indígenas yuracarés, mojeños y chimanes que habitan tradicionalmente este espacio.
2. Conociendo el Gobierno que el TIPNIS posee doble categoría, **no consultó previamente a los dueños del territorio: Mojeños, Yuracarés y chimanes** si querían que pase la carretera Villa Tunari- San Ignacio de Mojos por medio territorio. Al margen que no se les consultó, el Gobierno ha desatado toda una propaganda mediática haciendo ver que él quiere la integración, y apuesta por el progreso y desarrollo de los pueblos (lógica capitalista) y que los indígenas del TIPNIS se oponen al desarrollo, creando así un ambiente de desinformación pública que genera un sentimiento de rechazo y confrontación contra los dueños del territorio.

Así mismo, con esta actitud, el Gobierno Plurinacional viola, los derechos humanos, las normas internacionales como el Convenio 169 ratificado en la ley 1258, ley sobre los derechos humanos, sociales y políticos de los pueblos indígenas de la ONU que indican **respetar la autodeterminación de los pueblos indígenas**, así mismo, la violación de la Constitución Política del Estado que en su artículo 30 establece: **que se debe consultar previamente a los pueblos indígenas, cuando una obra importante atraviese su territorio...**) Si ahora al inicio ha incumplido la ley, ¿será posible que haga cumplir las normas del manejo ambiental, cuando la carretera se construya y sea transitada?

3. El TIPNIS significa para los indígenas mojeños la Loma Santa, o tierra sin mal, donde se asentaron para escapar del avasallamiento y explotación de los carayanas en la época de la

goma. Es un lugar donde los mojeños, yucararés y chimanes producen y reproducen culturalmente manteniendo sus cosmovisiones, costumbres, idiomas, mitos y ritos. Con la apertura de la carretera por su territorio, toda la estructura cultural se vería seriamente afectada por agentes externos con otras visiones, idiomas y ritos contrarios a sus lógicas de ocupación del espacio, del ser y estar en el TIPNIS.

4. Aunque persiste el problema no resuelto de los límites interdepartamentales entre Beni y Cochabamba, la colonización ya perforó parte del TIPNIS. Sin embargo las comunidades indígenas mojeñas, yucararés y chimanes se han convertido en la frontera humana para frenar con pocos medios la avalancha colonizadora al TIPNIS. Con la apertura de la carretera, el avasallamiento de colonizadores dedicados a la actividad del monocultivo de coca será imparable y los efectos negativos, ambientales y sociales serán irreversibles.

5. Con la apertura de la carretera, se evidenciará la exclusión de los pueblos indígenas de tierras bajas por el Gobierno nacional y la preferencia de éste a los colonizadores con los cuales se reúnen cuantas veces quiere y les construye infraestructura escolar y de salud de buena calidad en detrimento de las precarias escuelas y postas sanitarias que tienen los indígenas sobre todo los que viven en la zona de colonización. Entonces los indígenas se verán en desventaja obligándolos a migrar a la ciudad a buscar estos servicios, sin embargo aumentaran los cordones de pobreza de barrios periurbanos carentes de servicios básicos, y desvinculados de la madre naturaleza que les permite vivir con dignidad y reafirmación sociocultural.

Estas 10 razones, 5 impactos ambientales para el Área Protegida y 5 impactos negativos para el territorio indígena, nos muestran el choque de dos lógicas, la lógica capitalista que solo ve en la naturaleza la manera de generar excedente económico a corto plazo, llamado progreso y desarrollo, frente a la lógica indígena que concibe al territorio como su madre que le ofrece seguridad alimentaria, techo y medicina natural; y también le garantiza relaciones sociales fraternas, y su reafirmación socio cultural para vivir con dignidad y autodeterminación.

Entonces ¿cómo conciliar ambas lógicas? Considero que se debería insistir en el diálogo, en la consulta previa, y llegar a consensos entre el Gobierno central y los pueblos indígenas. Pero también no olvidemos que este conflicto tiene connotación nacional, pues se trata el futuro de un Área Protegida amenazada, en este sentido, comparto la idea del Prof. Arnaldo Lijerón de convocar a un Referendum Vinculante sobre la necesidad de integrar al país pero por rutas que no afecten las Áreas Protegidas ni Territorios Indígenas constituidos de manera legítima y jurídica.

Bibliografía

Constitución Política del Estado, La Paz, 2008.

Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Gobierno boliviano en la Ley 1258 en el año 1991.

Decreto Ley de creación del Parque Nacional Isiboro Sécore, 22 de noviembre de 1965.

Lijerón Arnaldo, Ponencia: "APROXIMACIÓN A LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIO-CULTURALES EN LAS COMUNIDADES DEL TIPNIS, POR LA CARRETERA VILLA TUNARI-SAN IGNACIO DE MOJOS, Y UNA PROPUESTA", julio de 2011.

Testimonio de comunarios y comunarias participantes del 30 Encuentro de Corregidores del Territorio autónomo Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore, San Pablo de Isiboro del 28 de julio al 2 de agosto de 2011.

ⁱ Daniel Bogado Egúez es cientista social, docente universitario e investigador de la UAB-JB. Apoya a pueblos indígenas de tierras bajas desde hace más de veinte años. Los criterios aquí vertidos son de carácter personal y no compromete a la institución.